



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de San Cristóbal, Distrito de San Cristóbal – Departamento de Alto Paraná, a los catorce días del mes de noviembre año dos mil veinticinco siendo las 19:55 horas, El Comité Evaluador de Ofertas del proceso a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 20/2025 con ID. NRO. 475579 “Elaboración de catastro y delimitaciones de núcleos urbanos- Plurianual”, emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2025-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	475579
2.2.	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION	GS. 300.000.000
2.3.	FECHA DE CDP	30/09/2025
2.4.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES TECNICOS	13/11/2025 08:00 horas
2.5.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	POLIZA O GARANTIA BANCARIA/ETAPA ECONOMICA
2.6.	FORMA DE ADJUDICACION	POR TOTAL
2.7.	DENOMINACION DEL LLAMADO	ELABORACIÓN DE CATASTRO Y DELIMITACIONES DE NÚCLEOS URBANOS- PLURIANUAL
2.8.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 21 DE LA LEY 7021/22
2.9.	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
2.10.	CONTRATO ABIERTO	NO
2.11.	SISTEMA DE EVALUACION	SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

- a) Llevado a cabo el día 13 de noviembre del 2025, a las 08:00 horas, ocasión en la cual, hasta la hora tope fijada en el SICP, se han recepcionados en total cuatro sobres de ofertas bajo el sistema de doble sobre, que descubiertos resultan cuanto siguen:



[Signature]
Diana Alejandra Torres Jordani
Dir. De Administración y Finanzas



[Signature]
Stefany Baumann
Organismo de control Interno



[Signature]
Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

- Ronny Javier González González con RUC 2493847-5, procediéndose al descubrimiento de los sobres de la oferta técnica (Sobre N°01), conservándose el sobre N.º 02 para su oportunidad
- Hildefonso Ferreira Da Silva con RUC 6181999-9 procediéndose al descubrimiento de los sobres de la oferta técnica (Sobre N°01), conservándose el sobre N.º 02 para su oportunidad
- Carlos Rubén López Arévalos con RUC 1063366-9 procediéndose al descubrimiento de los sobres de la oferta técnica (Sobre N°01), conservándose el sobre N.º 02 para su oportunidad.
- AUDIEX S.A. con RUC 80064092-6 procediéndose al descubrimiento de los sobres de la oferta técnica (Sobre N°01), conservándose el sobre N.º 02 para su oportunidad

En tal sentido fueron verificados los recaudos básicos de manera preliminar y a solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de la documentación presentada en el acta de apertura labrada en esa oportunidad, cuyas consignaciones se registra en el acta labrada, instrumento al cual se remite el presente informe.

Observaciones asentadas en el Acto de apertura de sobres:

En este caso en el acto de apertura se han dejado constancias de observaciones por parte de los oferentes presentes y se trasciben en el siguiente cuadro tal cual ha quedado en el acta de apertura labrada en aquel día:

El Sr. Juan Carlos Yegros representante de la empresa AUDIEX S.A. deja en observación lo siguiente: *En referencia al oferente Hildefonso Ferreira que no presenta Título universitario y capacitación, así también observa sobre el oferente Ronny González que no presenta Plan de trabajo y Cronograma, y que ambos oferentes mencionados no presentan el Registro de MOPC. En tanto que al oferente Carlos Rubén López este no presenta Contratos referente a mensura y catastro, tampoco resoluciones administrativas de la SNC (Secretaría Nacional de Catastro) que fuera ejecutado por su personal propuesto Ing. Juan Manuel López.*

El Sr. Carlos Rubén López deja en observación lo siguiente: en referencia de la oferta presentada por el oferente Ronny González no presenta Metodología de Trabajo, no presenta documentaciones para la calificación de la experiencia y tampoco los documentos de cumplimiento de los contratos mencionados en el formulario 13, no presenta documentaciones de la experiencia para la calificación de la antigüedad. En relación a la oferta presentada por el oferente Hildefonso Ferreira no presenta Autorización para la firma del formulario N° 12, no presenta documentación para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, no presenta metodología de trabajo. Así mismo deja en comentario que: el Art 60 de la Ley 7021/22 que habla de la disconformidad y omisiones solo se podrán corregir errores aritméticos que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, cualquier presentación documental que altere la calificación del oferente implicara una violación del principio de igualdad si los documentos se presentan posterior a la apertura de sobre técnico.

ANALISIS SUSTANCIALES DE LAS OBSERVACIONES ASENTADAS

El Comité evaluador primeramente se ha abocado en verificar el acta de aperturas de sobres y constatar si se han realizado observaciones, constatando que efectivamente se plasmaron como archivo anexo al acta, las observaciones transcriptas en el párrafo anterior, de los cuales se desprenden las siguientes respuestas a las mismas:



[Signature]
Diana Alejandra Torres Jordano
Dir. De Administración y Finanzas



[Signature]
Stefany Gaumann
Organo de control interno



[Signature]
Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadesancristobal2021@gmail.com

- Primer punto objetado por la empresa AUDIEX S.A. respecto a la oferta presentada por el Sr. Hildefonso Ferreira que no ha presentado la copia del Título universitario del profesional clave propuesto, el comité aclara que el documento omitido puede ser solicitado al oferente mediante solicitud de emplazamiento, como también las documentaciones referentes a la capacitación del personal clave propuesto, siguiendo con las observaciones realizadas por el representante de la firma AUDIEX S.A. el mismo ha manifestado respecto al Oferente Ing. Ronny Javier González que este último no presentó Plan de Trabajo y Cronograma como también al igual que el oferente Hildefonso Ferreira no adjuntó el Registro de MOPC, en este caso se aclara que los documentos mencionados pueden ser requeridos a solicitud de la Convocante su presentación, los cuales fueron solicitados al comienzo de la presente evaluación.
- Siguiendo con las observaciones realizadas por parte de la empresa AUDIEX S.A. esta vez la misma realizó observaciones respecto a la oferta presentada por el oferente Carlos Rubén López Arévalos, que el mismo no presentó documentaciones como Contratos referente a mensura y catastro ni tampoco resoluciones administrativas de la SNC (Secretaría Nacional de Catastro) que fueran ejecutados por su personal propuesto el Ing. Juan Manuel López, en este caso el Comité menciona que en la oferta presentada por el oferente Carlos Rubén López Arévalos se ha constatado la presentación de contratos realizados por su personal propuesto el Ing. Juan Manuel López, y efectivamente no son referentes a contratos sobre mensuras y o catastro. Se adjuntan como anexo al presente dictamen.
- Seguidamente continuando con el análisis de las observaciones asentadas en el acto de apertura, tenemos las realizadas por el Oferente Carlos Rubén López Arévalos, quien manifestó sobre la oferta presentada por el Ing. Ronny Javier González que no presenta Metodología de Trabajo, no presenta documentaciones para la calificación de la experiencia y tampoco los documentos de cumplimiento de los contratos mencionados en el formulario 13, no presenta documentaciones de la experiencia para la calificación de la antigüedad, en este caso en referencia a lo ya manifestado por el oferente Carlos Rubén López, se aclara que los documentos omitidos no sustanciales podrán ser solicitados su presentación bajo plazo y apercibimiento de rechazo de la oferta en caso de no ser presentado en tiempo y forma a solicitud de la convocante, esto haciendo referencia al Plan de trabajo omitido por el oferente Ronny Javier González, que le será solicitado para evaluarlo ya que el oferente se ha presentado como personal clave el mismo y está dentro de los requisitos de la matriz de evaluación.

Así también respecto a que el oferente no ha presentado copias de contratos, se menciona que el comité había procedido a través del SICP a verificar los documentos obrantes en el registro de perfil del proveedor Ronny Javier González, encontrando varios contratos cargados, no obstante, le serán solicitados conforme el Formulario 13 declarado, y respecto a la antigüedad mencionada por el oferente observador, se verifica en la Constancia de RUC del Sr. Ronny Javier González adjuntada en su oferta que cuenta con una antigüedad de más de 21 años desde su inscripción.

- Por último, tenemos las observaciones realizadas a la oferta presentada por el oferente Hildefonso Ferreira Da Silva, que en este caso han mencionado que no presentó su Plan de trabajo, pero el Comité Evaluador al verificar la oferta del Sr. Hildefonso Ferreira Da Silva constato



Diego José Ferreira
Director Administrativo de Finanzas



Stefany Gaumann
Órgano de control Interno



Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

que en las páginas 56 al 58 de su oferta se encuentra su "Plan de trabajo", por ende, no le será solicitado la presentación de dicho documento, en lo que respecta a la copia del título de su personal profesional clave este le será solicitado como también las copias de los contratos declarados en el formulario N 13 Experiencia del Consultor del Ing. Martín Gómez Mendoza.

- Cerrando el punto del análisis de las observaciones realizadas durante el acto de aperturas y respecto a lo mencionado como comentario por parte del Oferente Carlos Rubén López Arévalos, se deja en claro que la ley y las reglamentaciones vigentes claramente definen los documentos de carácter "sustanciales" que son necesarias su presentación para acreditar las facultades y representación de los firmantes de la oferta tanto para personas físicas como jurídicas como su capacidad legal para contratar ante la entidad convocante, y así también existen documentaciones formales que complementan las ofertas para su cumplimiento con los demás requisitos de las bases de la contratación.

ACLARACIONES Y RESPUESTAS

El comité evaluador de ofertas deja en constancia que antes de entrar a analizar a profundidad los detalles de las ofertas presentadas en referencia a los requerimientos del pliego de bases y condiciones luego de evaluar las observaciones asentadas en el acta de apertura, procedió a solicitar y emplazar a los oferentes presentados, los señores Ronny Javier González e Hildefonso Ferreira Da Silva a presentar en el menor tiempo posible los documentos formales que fueron omitidos con su oferta a fines de agilizar y continuar con el proceso de evaluación teniendo en cuenta el corto tiempo que se dispone para realizar la comunicación de adjudicación de los llamados en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 230/2025, y se menciona cuanto sigue:

Oferente: Ing. Ronny Javier González se le ha solicitado documentación omitida en la fecha del presente informe emplazándolo bajo apercibimiento de que en el caso de no responder su oferta será rechazada, el mismo cumplió en responder dentro del plazo límite establecido, por ende, se acompañan respuestas.

Oferente: Hildefonso Ferreira Da Silva: se le ha solicitado documentación omitida en la fecha del presente informe emplazándolo bajo apercibimiento de que en el caso de no responder su oferta será rechazada, el mismo cumplió en responder dentro del plazo límite establecido, por ende, se acompañan respuestas.

Conforme al Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, art. 75, las ofertas presentadas en doble sobre se evalúan en dos etapas: primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica. Se reitera que los evaluadores no tienen acceso a la oferta económica hasta su apertura en acto público.

Seguidamente de acuerdo con lo establecido en el Decreto reglamentario N.º 2264/2024 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones, en el Art. 75. Procedimientos de Evaluación 2) Evaluación basada en precio, Método de presentación de las ofertas en doble sobre:



[Signature]
Diana Alejandra Torres Jeline
Dir. De Administración y Finanzas



[Signature]
Stefany Gaumann
Órgano de control interno



[Signature]
Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica posteriormente la propuesta económica. Cuando se constate la ausencia de uno de los sobres, o que ambas ofertas se hubieran presentado en un mismo sobre, la oferta deberá ser descalificada.

2.2.1 Evaluación de la propuesta técnica:

2.2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

2.2.1.3 Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del SICP y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema.

2.2.1.4 Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

2.2.1.5 Una vez publicado el resultado de la evaluación técnica, la convocante informará a través del SICP el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico. La fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, en caso contrario, la convocante deberá cancelar el procedimiento de contratación. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios.

Los encargados de evaluar las ofertas no tendrán acceso al contenido del sobre que contenga la oferta económica hasta que se haya realizado la apertura del mismo, en acto público.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 79 del Decreto 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	Ronny Javier González G.	Hildefonso Ferreira Da Silva	Carlos Rubén López Arévalos	AUDIE X S.A.
DOCUMENTOS PARA PERSONAS FISICAS	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente	OTRA ETAPA	OTRA ETAPA	OTRA ETAPA	OTRA ETAPA
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma	OTRA ETAPA	OTRA ETAPA	OTRA ETAPA	OTRA ETAPA



Director de Administración y Finanzas



Órgano de control interno



Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadesancristobal2021@gmail.com

establecida en el SICP.				
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) (SOBRE N° 1 TECNICO)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**) (SOBRE N° 1 TECNICO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**) (SOBRE N° 02 ECONOMICO)	OTRA ETAPA	OTRA ETAPA	OTRA ETAPA	OTRA ETAPA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) (SOBRE N° 01 TECNICO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**) (SOBRE N° 1 TECNICO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES				
Oferentes Individuales. Persona Física				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) (SOBRE N° 1 TECNICO)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**) (SOBRE N° 1 TECNICO)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) (SOBRE N° 1 TECNICO)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) (SOBRE N° 1 TECNICO)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE
DOCUMENTOS DE CALIFICACION LEGAL				
FORMULARIO DE DECLARACION DE PERSONAS (debidamente completado según Art 5 de Requisitos Capacidad Legal)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS CALIFICACION PROFESIONAL PROPUESTO				
Curriculum del Consultor acompañado de título universitario	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Contratos que demuestren experiencia general y específica.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Metodología o Plan de Trabajo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



[Signature]
Diana Alejandra Torres Jordani
Dir. De Administración y Finanzas



[Signature]
Stefany Gaumann
Organo de control interno



[Signature]
Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadesancristobal2021@gmail.com

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Requisitos de Calificación

CAPACIDAD LEGAL:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4º Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente



Guillermo José Torres Jordano
Director Administrativo y Financiero



Stefany Gaumann
Organismo de Control Interno



Alexandro Salinas
Centralidad de Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadesancristobal2021@gmail.com

al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8º En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

De la verificación efectuada, se constató que en el caso de la empresa AUDIEX S.A. no cumplió con requerimientos solicitados en el apartado del pliego de la Capacidad legal, artículo 5 y punto 8.2 del PBC:

- No incluyó en el Sobre N.º 1 (Técnico) las copias de las cédulas de identidad de todos los socios o accionistas, conforme al punto 8.2 del PBC;
- No Cuenta con el Formulario de Declaración de Personas debidamente cargado y actualizado en el SICP al momento de la presentación de la oferta según se pudo constatar y confirmar en el sistema;

Además, al revisar detenidamente el Formulario de Declaración Jurada de Personas presentado con la oferta, se ha constatado que en dicho documento solo se han declarado los socios Sonia Griselda Bordón Fretes, Ariana Beatriz Jiménez Agüero, y Juan Carlos Yegros Ortiz (firmante de la oferta), mientras que, conforme a la Constancia de RUC cargada en el Registro de Proveedores del Estado (SICP), la sociedad está integrada también por Carlos Enrique Aquino López, Nilda Martínez y Sol Aracelli Yegros Aquino.



[Signature]
Diana Alejandra Torres Jordani
Dir. De Administración y Finanzas



[Signature]
Stefany Gaumann
Organo de control interno



[Signature]
Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadesancristobal2021@gmail.com

Esta diferencia evidencia una DECLARACIÓN JURADA incompleta e inconsistente con contenido inexacto, ya que el formulario presentado omitió a varios socios declarados oficialmente en el RUC vigente que se encuentra obrante en el Registro de Perfil del proveedor, impidiendo a la Convocante realizar el debido cotejo con el registro de inhabilitaciones del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 78 del Decreto N.º 2264/2024 – “Conformidad de la oferta con las bases de la contratación”, se determina que la oferta de AUDIEX S.A. no se ajusta sustancialmente a las bases, ya que presenta omisiones y desviaciones que afectan condiciones esenciales de admisibilidad y transparencia.

Dicho artículo establece que la conformidad de la oferta debe basarse exclusivamente en el contenido de la oferta presentada, y que toda omisión que altere condiciones esenciales o afecte la competencia no puede ser subsanada.

En concordancia con el artículo 79 – Documentos sustanciales, inciso a) del mismo Decreto, corresponde señalar que:

- El defecto impide verificar el cumplimiento de las condiciones de participación, dado que el Formulario Oficial del SICP constituye el único documento válido para expresar formalmente la voluntad de contratar;
- La omisión altera una condición esencial de la oferta, al no ajustarse al modelo exigido por la Convocante;
- Y, de rectificarse, afectaría la igualdad de condiciones y la competencia entre los oferentes cuyas ofertas sí se ajustaron sustancialmente a las bases.

En este punto el Comité evaluador menciona que también verifico si la firma ha procedido a cargar el Acta de asamblea realizada durante el presente ejercicio fiscal con su correspondiente constancia de comunicación ante la Abogacía del Tesoro, puesto que en la misma Declaración Jurada de Personas entre los incisos está contemplado que dichas documentaciones que tienen la función esencial de revelar los integrantes que componen la sociedad jurídica para dar a conocer con certeza que entre los mismos no existan individuos que se encuentren enmarcados dentro de las limitaciones y/o prohibiciones del Art 21 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Publicas, y que la obligación de presentar y mantener actualizada la documentación en el SICP rige desde el momento de la presentación de la oferta, constituyendo un requisito sustancial de admisibilidad.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del PBC Capacidad Legal, y la Sección 8.2 – Personas Jurídicas, los artículos 78 y 79 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, y los principios de transparencia e igualdad de condiciones, este Comité procede a **DESCALIFICAR a la firma AUDIEX S.A.**, por no haber cumplido en forma con la presentación de los documentos exigidos para la capacidad legal y se adjuntan como Anexo las inconsistencias detectadas en las documentación presentadas, siendo pasible de sanciones por presentar declaración jurada con contenido no veraz.

Siguiendo con este apartado de la verificación efectuada, se constató que en el caso de la empresa **CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO**, el mismo ha cumplido con la presentación formal de los documentos



Diego Alejandro Torres Zaldívar
Director Administrativo y Finanzas



Stefany Gaumann
Organo de control interno



Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadesan cristobal2021@gmail.com

referente al cumplimiento de la Capacidad legal- requisitos de participación, sin embargo realizado el análisis de las demás documentaciones presentadas por el oferente se ha encontrado inconsistencias y falencias en los formularios presentados por el consultor, en este caso en lo que respecta al **Formulario N°11 de Propuesta técnica** proveído en la sección Formularios, el presentado difiere en la "fecha de presentación del documento respecto a la fecha de apertura" en el documento figura 06 de noviembre del 2025, siendo la fecha de apertura el 13 de noviembre de 2025, y realizando la verificación del mismo formulario de los demás oferentes presentados se constata que los demás han consignado correctamente la fecha de la apertura correspondiente, por lo que el oferente Carlos Rubén López Arévalo no cumplió en presentar dicho documento correctamente, siendo este documento el interés y compromiso real del oferente en proponer su oferta para el proceso, siguiendo con la verificación de los demás formularios también encontramos la misma inconsistencia en el **Formulario 6 de Declaración Jurada de Personas** que debe estar vigente en acto de la apertura por ser un documento en formato de Declaración Jurada para cumplir con la capacidad legal según el Art 5 de la Calificación Legal dentro de los requisitos de participación, así también se ha visto el **Formulario N° 8 de Declaración Jurada de Conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios intervinientes en el procedimiento** con esa misma inconsistencia, en el caso del **Formulario 10 de Personas a Subcontratar** se observa que además de la inconsistencia en la fecha declarada, el oferente no completo debidamente el formulario en la sección de la columna "indicar % de subcontratación" ya que puso la denominación "on demand", traducido al español "según demanda", por lo que el formulario esta deficientemente presentado al igual que el **Formulario N° 12 de Currículo del Personal Propuesto**, en el mismo no consignó el "Cargo propuesto" para el Ing. Juan Manuel López, quedando incompleto dicho campo del formulario, todos se adjuntan en la sección Anexo al Dictamen para que quede constancia de lo mencionado, y en este particular aclarar que no se ha procedido a solicitar la remisión de los documentos al oferente porque realizar dicho paso sería una violación de igualdad para con los demás participantes que presentaron correctamente dichos documentos y se tomaron la responsabilidad y seriedad a la hora de confeccionar las documentaciones, porque de haberle solicitado al oferente Carlos Rubén López Arévalo la presentación nuevamente de esos documentos mal presentados sería darle una ventaja ante aquel oferente que completo debidamente su formulario y traer a colación lo mencionado en el **artículo 78 del Decreto N.º 2264/2024 – "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación"**, se determina que la oferta de la firma CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALOS no se ajusta sustancialmente a las bases, ya que presenta omisiones y desviaciones que afectan condiciones de admisibilidad y transparencia.

Dicho artículo establece que la conformidad de la oferta debe basarse **exclusivamente en el contenido de la oferta presentada**, y que toda omisión que altere condiciones esenciales o afecte la competencia no puede ser subsanada.

En concordancia con el **artículo 79 – Documentos sustanciales, inciso a)** del mismo Decreto, corresponde señalar que:

- El defecto impide verificar el cumplimiento de las condiciones de participación, dado que el **Formulario Oficial del SICP** constituye el **único documento válido** para expresar formalmente la voluntad de contratar (Declaración Jurada de Personas);



[Handwritten signature]
Diana Elizabeth Torres Jordani
Dir. de Administración y Finanzas



[Handwritten signature]
Stefany Gaumann
Órgano de control Interno



[Handwritten signature]
Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

- La omisión altera una condición esencial de la oferta, al no ajustarse al modelo exigido por la Convocante;

Y, de rectificarse, **afectaría la igualdad de condiciones y la competencia** entre los oferentes cuyas ofertas sí se ajustaron sustancialmente a las bases.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del PBC, la **Sección de Calificación Legal**, los artículos 78 y 79 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, y los principios de **transparencia e igualdad de condiciones**, este Comité **Confirma la descalificación técnica de la firma CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALOS**, por no haber cumplido en tiempo y forma con la presentación de los documentos exigidos en el PBC y sus anexos Formularios.

Seguidamente continuando con la evaluación de las condiciones de participación y capacidad legal el Comité Evaluador concluye respecto a la oferta presentada por la empresa HILDEFONSO FERREIRA DA SILVA que el mismo ha presentado las documentaciones de capacidad legal y participación de manera aceptable, por lo que se concluye que:

HILDEFONSO FERREIRA DA SILVA:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario Público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.

OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL
HILDEFONSO FERREIRA DA SILVA	CUMPLE

En este apartado mencionamos como se ha ya comentado en la sección de Solicitudes y aclaraciones, en fecha de emisión del presente informe se había solicitado al oferente la presentación de documentos omitidos en la apertura de ofertas para poder evaluar la propuesta técnica del oferente **Hildefonso Ferreira Da Silva**, los mismos fueron la **presentación del Título profesional del Ing. Martín Gómez Mendoza** y copias de contratos declarados en el Formulario de experiencia del consultor, el oferente cumplió en remitir las documentaciones que le fueron solicitado dentro del plazo límite, se adjuntan en el apartado de Anexos del informe.

Es así que de las documentaciones que le fueron solicitadas, no todas han cumplido en responder satisfactoriamente lo solicitado por el Comité Evaluador por lo que será evaluado conforme a lo presentado.

Así también este cuerpo evaluativo manifiesta que, de las verificaciones realizadas a la oferta presentada por el oferente **Ronny Javier González González**, respecto a su cumplimiento con los requerimientos de participación y calificación legal, el mismo ha cumplido en presentar satisfactoriamente las documentaciones por lo que se concluye que:

Ronny Javier González González:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario Público.

Daniela Alejandra Torres Jordano
Directora Administrativa y Financiera

Stefany Gaumann
Organismo de Control Interno

Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.

OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL
Ronny Javier González González	CUMPLE

En este apartado mencionamos como se ha ya comentado en la sección de Solicitudes y aclaraciones, en fecha de emisión del presente informe se había solicitado al oferente la presentación de documentos omitidos en la apertura de ofertas para poder evaluar la propuesta técnica del oferente Ronny Javier González González, los mismos fueron la presentación del Plan de trabajo o metodológico y las copias de los contratos declarados en el Formulario N° 13 de Experiencia del Consultor y la Copia de su Registro de MOPC vigente, el oferente cumplió en remitir las documentaciones que le fueron solicitado dentro del plazo límite, se adjuntan en el apartado de Anexos del informe.

Es así que de las documentaciones que le fueron solicitadas, han cumplido en responder satisfactoriamente lo solicitado por el Comité Evaluador por lo que será evaluado conforme a lo presentado.

EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS:

El Art. 137 del Decreto 2264/2024 establece- *Criterios de Evaluación: En la elaboración de las bases de la contratación, deberá incluirse criterios a ser utilizados en la evaluación de las ofertas, que podrán estar basados en uno de los siguientes modelos de selección:*

- a) Calidad y costo: contendrá los criterios de evaluación técnicos y financieros y los factores de ponderación.*
- b) Calidad: la selección se realizará en base a criterios técnicos y profesionales como la capacidad y experiencia en la materia, metodología, personal clave, entre otros,*
- c) Presupuesto fijo: será utilizado cuando el oferente cuente con un presupuesto fijo determinado, por lo que el procedimiento de selección se limitará al calificar solamente las condiciones técnicas profesionales.*

Del análisis realizado por el Comité Evaluador sobre las documentaciones, conforme a la Evaluación de las Ofertas Técnicas y al método de selección del presente proceso, que es la de Calidad y Costo, se obtuvo el siguiente resultado.



[Signature]
Diana Alejandra Torres Jordani
Dir. de Administración y Finanzas



[Signature]
Stefany Gaumann
Organo de control interno



[Signature]
Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

FACTORES	PUNTAJES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTES HILDEFONSO FERREIRA DA SILVA	OFERENTE RONNY JAVIER GONZALEZ
A. EVALUACIÓN DE CALIDAD				
A.1 Experiencia General y Específica	40	40	0	30
<p>Experiencia general en proyectos similares con 10 años mínimos de experiencia en trabajos técnicos relacionados a agrimensura, catastro o geodesia. (15 puntos).</p> <p>Experiencia específica en trabajos con gobiernos municipales, Relevamiento y delimitación de zonas urbanas para municipios, conforme a normativa del SNC. 5 puntos por cada curso (máx. 3 proyectos = 15 puntos).</p> <p>Experiencia en vinculación a la Red Geodésica Nacional; Trabajos realizados con vinculación a la red nacional con respaldo documental.10 puntos</p> <p><u>Presentar los siguientes documentos:</u> CV firmado, contratos, constancias de servicios, informes finales.</p>				
A.2 Perfil Profesional del Consultor	35	35	25	25
<p>- Formación universitaria: título de grado en Agrimensura, Ingeniería Topográfica, Geodesia o Ciencias Geográficas (25 puntos).</p> <p>- Formación complementaria: cursos, diplomados o especializaciones en áreas relacionadas (Catastro, Georreferenciación, Topografía, SIG, GPS, etc.). Se otorgará 2 puntos por cada curso comprobado, sin límite de antigüedad, hasta un máximo de 10 puntos.</p> <p><u>Presentar los siguientes documentos:</u> Copia de título universitario y certificados de cursos/diplomados.</p>				
A.3 Metodología o Plan de Trabajo	25	25	25	25



[Signature]
Diana Espinoza Torres Jordani
Dir. de Administración y Finanzas



[Signature]
Stefany Gaumann
Organo de control Interno



[Signature]
Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadesancristobal2021@gmail.com

Se otorgará 25 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	25			
Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	10			
Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	05			
TOTAL		100	50	80

CALIFICACION DE FACTORES:

Experiencia General y Específica

OFERENTE	Descripción de calificación del factor
HILDEFONSO FERREIRA	En este punto en la matriz de evaluación se solicitó CV firmado, contratos, constancias de servicios, informes finales; y cotejando los documentos presentados por el oferente en este caso adjuntó copias de CONTRATOS suscriptos por el mismo pero no ha adjuntado las copias de contratos realizados por su profesional clave para demostrar la experiencia requerida , a pesar de serle solicitada a la empresa estos documentos la misma respondió con copias de documentos que no se pueden considerar para acreditar los antecedentes del oferente y su profesional propuesto para ejecutar los trabajos, por lo que No se le pudo asignar puntos según lo establecido en la matriz de evaluación para la Experiencia General, Experiencia Específica y Experiencia en vinculación a la Red Geodésica Nacional.
Ronny Javier González	En este punto en la matriz de evaluación se solicitó CV firmado, contratos, constancias de servicios, informes finales; y cotejando los documentos presentados





MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadesancristobal2021@gmail.com

	<p>por el oferente en su oferta y luego de la solicitud realizada el mismo cumplió en presentar las documentaciones solicitadas para la experiencia general y específica que fueron realizados por el profesional propuesto en este caso el Ing. Civil Ronny González por lo que se le asignan 30 puntos según lo establecido en la matriz de evaluación para las experiencias General y Específica, no pudiendo asignar los puntajes de la Experiencia en vinculación a la Red Geodésica Nacional, ya que no adjuntado documentación para demostrar la experiencia en esa área específica.</p>
--	---

A. Calificación y Experiencia del Profesional.

OFERENTE	Descripción de calificación del factor
HILDEFONSO FERREIRA DA SILVA (Martin Gómez Mendoza)	<p>En este punto en la matriz de evaluación se solicitó Profesional con título universitario de grado en Agrimensura, Ingeniería Topográfica, Geodesia o Ciencias Geográficas (25 puntos). El oferente Hildefonso Ferreira Da Silva ha propuesto al Ing. Martín Gómez Mendoza que presenta título universitario que lo acredita como "Ingeniero en Ciencias Geográficas" del año 1998, por lo que se le asignó 25 puntos, no pudiendo asignarle los puntajes de Formación Complementaria ya que no remitieron ni adjuntaron en la oferta las documentaciones que acrediten cursos, diplomados o especializaciones en áreas relacionadas (Catastro, Georreferenciación, Topografía, SIG, GPS, etc.)</p>
Ronny Javier González	<p>En este punto en la matriz de evaluación se solicitó Profesional con título universitario de grado en Agrimensura, Ingeniería Topográfica, Geodesia o Ciencias Geográficas (25 puntos). El oferente Ronny Javier González se ha propuesto como personal clave y presenta su título universitario que lo acredita como "Topógrafo" del año 2007, por lo que se le asignó 25 puntos, y se ha procedido a asignarle el total de 0 puntos de Formación Complementaria ya que ha adjuntado en la oferta las documentaciones que acrediten cursos de Maestría, Especialización y Capacitación en Planificación, Economía y Proyectos, para acreditar la formación en diplomados o especializaciones en áreas relacionadas (Catastro, Georreferenciación, Topografía, SIG, GPS, etc.)</p>

B. Metodología o Plan de Trabajo.

OFERENTE	Descripción de calificación del factor
HILDEFONSO FERREIRA DA SILVA	<p>En este punto en la matriz de evaluación se solicitó presentar un Plan de Trabajo más Cronograma de actividades a realizar, es así que el oferente Hildefonso Ferreira Da Silva cumplió en presentar un plan de trabajo aceptable con un cronograma de ejecución de los servicios requeridos acorde al llamado por lo que se le asignó los 25 puntos.</p>
RONNY JAVIER GONZALEZ	<p>En este punto en la matriz de evaluación se solicitó presentar un Plan de Trabajo más Cronograma de actividades a realizar, es así que el oferente Ronny Javier González cumplió en presentar un plan de trabajo aceptable con un cronograma de ejecución de los servicios requeridos acorde al llamado por lo que se le asignó los 25 puntos.</p>



[Signature]
Dianne Elizabeth Torres Jelline
Dir. de Administración y Finanzas



[Signature]
Stefany Gaumann
Órgano de control Interno



[Signature]
Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

En resumen teniendo a la vista todas las documentaciones presentadas por ambas firmas consultoras, tenemos que en el caso del oferente **HILDEFONSO FERREIRA DA SILVA** ha alcanzado en total el **puntaje de 50 (Cincuenta) puntos**, esto derivado del análisis de las documentaciones presentada por el oferente en su oferta y cotejado con los demás documentos obtenidos a través del portal de las compras públicas, por lo que este **Comité Evaluador concluye que el Oferente HILDEFONSO FERREIRA DA SILVA No ha obtenido el puntaje mínimo requerido, los 80 (ochenta) puntos de 100 (cien) para pasar a la siguiente etapa competitiva por lo que en este punto queda DESCALIFICADA y por consecuente RECHAZADA** la oferta presentada por la empresa **HILDEFONSO FERREIRA DA SILVA**.

Siguiendo con el análisis en este punto cabe mencionar que la firma **RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ** ha obtenido en total **80 (ochenta) puntos**, por lo que ha alcanzado y superado el puntaje mínimo requerido los 80 (ochenta) puntos de 100 (cien) para pasar a la siguiente etapa competitiva, por lo que la misma sigue siendo admitida para seguir siendo evaluada en los demás puntos y términos requeridos en el PBC del llamado en cuestión.

Seguidamente procedemos a continuar con la evaluación de la oferta de la firma **RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ**, de acuerdo a los siguientes criterios solicitados en el PBC:

CAPACIDAD FINANCIERA:

El pliego establece los siguientes parámetros para cada tipo de contribuyente.

1) **Contribuyente de IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:**

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2022,2023 y 2024)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2022, 2023 y 2024)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años (2022,2022 y 2024), no deberá ser negativo.

2) **Contribuyentes de IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:**

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. años (2022,2023 y 2024)

3) **Contribuyentes de IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:**

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. años (2022,2023 y 2024)

4) **Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro:**

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).



Diego Alejandro Torres Jordano
Director
Administración y Finanzas



Stefany Gaumann
Órgano de control interno



Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los tres (2022, 2023 y 2024) últimos ejercicios fiscales.

Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado

Del análisis realizado en base a las documentaciones que obran en la oferta del Consultor Ing. Ronny Javier González González, se tiene que el mismo CUMPLE con el criterio de capacidad financiera pues su promedio de Eficiencia de los años 2022-2023 y 2024 son Aceptables.

RONNY JAVIER GONZALEZ CARDOZO						
	2022	2.023	2.024	Promedio	COEFICIENTE MEDIO	
INFORMACIÓN DEL BALANCE						
TOTAL PASIVO	5.133.333	10.179.107	15.362.559	10.225.000	0,0	Endeudamiento
TOTAL ACTIVO	996.458.733	1.056.615.008	1.193.239.371	1.082.104.371		
PATRIMONIO NETO	961.325.400	1.046.435.901	1.177.876.812	1.061.879.371		
ACTIVO CORRIENTE	958.025.491	1.056.615.008	1.193.239.371	1.069.293.290	104,58	liquidez
PASIVO CORRIENTE	5.133.333	10.179.107	15.362.559	10.225.000		
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS						
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	46.200.001	85.110.501	131.440.911	87.583.804	0,1	rentabilidad
CAPITAL	936.221.196	955.840.993	1.040.951.494	977.671.228		

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Documentos	Ing. Ronny Javier González
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022,2023 y 2024) para contribuyente de IRACIS / IRE RG, conforme al formato establecido por la SET	CUMPLE
b) Formulario 106 y/o 501 de los últimos años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes del IRE SIMPLE	No Aplica
c) Formulario 515 (2022,2023 y 2024) IRP RSP	NO APLICA



Director de Administración y Finanzas



Órgano de control Interno



Comptroller and Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

d) Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 3 (tres) años 2022, 2023 y 2024 anteriores a la fecha de la apertura, presentadas en el Ministerio de Hacienda	NO APLICA
--	-----------

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Se evaluará conforme a lo indicado en la matriz.con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al ver matriz de evaluación % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ver Matriz de evaluación años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ	CUMPLE /NO CUMPLE
a) <i>Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida</i>	Cumple
b) <i>Antigüedad del Consultor como mínimo de 10 (diez) años en el rubro comprobable con la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes</i>	Cumple

CAPACIDAD TECNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

VER MATRIZ DE EVALUACION

Ronny Javier González	Cumple/ No Cumple
<i>Se evaluará conforme a lo indicado en la matriz</i>	Cumple

Del examen de cada uno de los Factores técnicos, capacidad financiera, de experiencia y técnica establecidos en el pliego del presente llamado desglosados en puntuaciones, surge que la empresa oferente Ronny Javier González González ha alcanzado el puntaje equivalente a 80 (ochenta) puntos para el servicio de "Elaboración de catastro y delimitaciones de núcleos urbanos- Plurianual", con lo que ha calificado suficientemente a la siguiente etapa de



Director Administrativo y Financiero



Stefany Gaumann
Organismo de control Interno



Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

evaluación económica respectiva, por cuanto se recomienda providenciar la notificación y convocatoria a este oferente para la apertura de sobres de ofertas de precio.

4. RECOMENDACIÓN

De la calificación de cada uno de los factores que componen la matriz de evaluación, desglosados en puntuaciones, surge que la firma Ing. Ronny Javier González González ha alcanzado el puntaje equivalente a 80 (ochenta) puntos, con lo que ha calificado suficientemente a la siguiente etapa de evaluación económica respectiva, por cuanto, se recomienda providenciar la convocatoria a este oferente para la apertura de sobres de ofertas de precio y Notificar a los demás participantes oferentes en cumplimiento de las normativas vigentes

No habiendo otro tema que tratar, se concluye la evaluación técnica, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmar en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer.



Roberto Fabrice Torres Zelino
Dir. De Administración y Finanzas



Stefany Zaumann
Organo de control Interno



Alexandre Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

ANEXOS AL DICTAMEN DE EVALUACION OFERENTE AUDIEX S.A.

03

FORMULARIO N° 6

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS

Fecha: 13/11/2025

En nombre y representación del titular de la cuenta del Registro de Proveedores del Estado, conociendo y aceptando lo dispuesto la normativa aplicable y las resoluciones reglamentarias dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la carga del presente documento en el Registro de Proveedores del Estado, declaro bajo fe de juramento que:

1. Declaro que la información proveída en el presente formulario, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales conciden con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.

El formulario comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:

- Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 217 inc. b) del Decreto N° 2264/24;
- Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7021/22;
- Las personas físicas propietarias de la empresa titular;
- Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACION	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
660.780	Juan Carlos	Yegros Ortiz	Presidente	yegros.jc@gmail.com
2.912.743	Sonia Griselda	Bordón Fretz	Vice Presidente	soniabordon624874@gmail.com
5.083.127	Ariana Beatriz	Jiménez Agüero	Síndico Titular	arianajimenez422@gmail.com

La nómina de las personas físicas que ejercen la representación legal o en calidad de apoderados, junto con sus respectivos correos electrónicos son los declarados en el Registro de Proveedores del Estado, en los campos correspondientes.

- Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos consignados o de los sujetos citados, conforme al numeral anterior, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.
- Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
- Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna conforme al numeral 1.

Observación: ES OBLIGATORIO COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS DEL CUADRO DE LA DECLARACIÓN JURADA. Completar la casilla de TIPO DE VINCULACIÓN indicando el carácter de representante legal o miembro del órgano de Administración (aclarar cargo u denominación correspondiente) o miembro del órgano de Dirección (aclarar si fuera Director Presidente, Director Vicepresidente, Miembro del directorio, Gerente u otro cargo/denominación si la hubiere), o miembro del órgano de fiscalización (aclarar cargo u denominación correspondiente), o de socio, o de propietario, o de apoderados o de beneficiario final.

Firma:

Aclaración: Juan Carlos Yegros

En calidad de: Representante Legal

AUDIEX S.A.
Arrendos, Explotas y Construcción



Director de Administración y Finanzas



Órgano de control interno



Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

31/03/2025, 11:57 a.m.

Constancia | MARANGATU



DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

FECHA 31/03/2025
C: AUDIEX
S.A.

CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual	RUC Anterior
Número	DU
80314292	6
Razón o Denominación Social	Nombre Fantasma
AUDIEX S.A.	*****
Correos Electrónicos	
AUDIEX_S.A@HOTMAIL.COM	

2-DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Inscripción	Fecha de Última Actualización
13/12/2010	*****	17/05/2024

3-TIPO DE SOCIEDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Campesito	Barrio	
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	*****	
Dirección		Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE NUESTRA SRA. DEL CARMEN ESQ / PATRICIO MACIEL CASA #525		*****	(0991)640596	(0991)640596
Cuenta Corriente Catastral	Padrón	Número	*****	
			00001-154210-09-003	

5-DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Fecha de Constitución	05/10/2010	Fecha de Inicio de Actividades	29/10/2010	Mes de Cierre del Ejercicio	12
Clase de Documento	Nº de Registro de Comercio	Página	Fecha del Registro		
ESCRITURA NOTARIAL	813	6137	29/10/2010		

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción	Fecha Desde
74902	Actividades de servicios de consultoría ambiental	06/12/2019

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción	Fecha Desde
32190	Mantenimiento y reparación de otros equipos n.e.p.	16/01/2022
42905	Otras actividades especializadas de construcción n.e.p.	01/01/2017
68100	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados	21/08/2023
72021	Servicios de contabilidad, administración y asesoramiento de empresas, excepto los prestados por profesionales independientes.	01/01/2017
71109	Otras actividades de servicios de arquitectura e ingeniería n.e.p.	17/05/2024

8-SUSPENSIÓN TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo
-------------	-------------	--------

9-OBLIGACIONES

Código	Descripción	Fecha desde
211	IVA General	29/10/2010
700	ISE GENERAL	01/01/2020
735	ANTICIPO ISE	01/01/2020
955	REG MENSUAL COMPROB	01/01/2022
948	EST FINANCI	01/01/2014
954	SUB EDU	01/12/2019

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasma
29/10/2010	001	MATRUZ

https://marangatu.set.gov.py/res/generarConstanciaInscripcion.do?_type=INSCRIPCION&My-KLwQKzP8mJEXwUC3Cid_sM718hgBXVoM_CwaZ5 1/2



Diego Eduardo Torres Zaldívar
Director Administrativo y Financiero



Stefany Gaumann
Organo de control Interno



Alfonso Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsan cristobal2021@gmail.com

31/3/25 11:57 a.m.

Constancia | MARANGATU

Dirección

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Campaña	Barrio	
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	*****	
Dirección		Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE NUESTRA SRA. DEL CARMEN ESQ / PATRICIO MACIEL CASA #605		*****	(0991)660066	(0991)660066
Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasia		
20/06/2019	002	CONSULTORA AUDIEX S A		

Dirección

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Campaña	Barrio	
CENTRAL	GUARAMBARE	GUARAMBARE	*****	
Dirección		Teléfono	Teléfono	Teléfono
AVENIDA CAP ARSENIO VAESKEN C/ 14 DE JULIO /CASA		*****	*****	(0981)128028

11- IDENTIFICACION DE LOS SOCIOS

Tipo Documento	Número	DV	Nombre Completo / Razón o Denominación Social
CEDULA	610704		CARLOS ENRIQUE AQUINO LOPEZ
CEDULA	2912743		SONIA GRISELDA BORDON FRETEZ
CEDULA	1881355		NILDA MARTINEZ
CEDULA	4572139		SOL ARACELLY YEGROS AQUINO

12- IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Número	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
CEDULA	2912743	BORDON	FRETEZ	SONIA GRISELDA

Dirección: CAP ARSENIO VAESKEN 421 - GUARAMBARE

13- SOCIEDADES VINCULADAS

RUC	DV	Razón o Denominación	Número de Escritura	Fecha	Proceso
*****	*****	*****	*****	*****	*****

14- OTRAS INFORMACIONES

1- Importador
 2- Exportador
 3- Beneficios Ley 285/93



35616636E1 CFB

C. AUDIEX S.A.



Diána Aparecida Torres Delvine
Directora de Administración y Finanzas



Stefany Gaumann
Organismo de control Interno



Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

02

FORMULARIO N° 11 (Subre N° 01 Técnico)

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

Fecha: 13/11/2025

ID N°: 475579

A: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

El abajo firmante ofrezco prestar el servicio de Consultoría, denominado "ELABORACIÓN DE CATASTRO Y DELIMITACIONES DE NÚCLEOS URBANOS- PLURIANUAL", de conformidad a las bases y condiciones, y Términos de Referencia establecidos en el ID N° 475579. Presento por medio de la presente nuestra propuesta, que consta de una propuesta técnica y una propuesta de precio.

Declaro que toda la información y afirmación realizada en esta propuesta técnica es verdadera y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato.

Aseguro que, si mi propuesta es aceptada, iniciaré los servicios relacionados con esta propuesta de conformidad a los plazos establecidos en las bases y condiciones de la contratación.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma: 

Nombre: Juan Carlos Yegros Ortiz

En calidad de: Representante Legal

AUDIEX S.A.
Auditoría Externa e Interna




Fabiana Jordano
Dpto. De Administración y Finanzas




Stefany Gaumann
Organo de control interno




Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

Documentos presentados Carlos Rubén López Arévalos

FORMULARIO N° 11 (Sobre N° 01 Técnico)

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

Fecha: 06 del mes de noviembre de 2025
ID N°. 475579

A: Municipalidad de San Cristobal

El abajo firmante ofrezco prestar el servicio de Consultoría, denominado Elaboración de catastro y delimitaciones de núcleos urbanos- Plurianual, de conformidad a las bases y condiciones, y Términos de Referencia establecidos en el ID N° 475579. Presento por medio de la presente nuestra propuesta, que consta de una propuesta técnica y una propuesta de precio.

Declaro que toda la información y afirmación realizada en esta propuesta técnica es verdadera y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato.

Aseguro que, si mi propuesta es aceptada, iniciaré los servicios relacionados con esta propuesta de conformidad a los plazos establecidos en las bases y condiciones de la contratación.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma:  - CRLA CONSULTORIAS-CONSTRUCCIONES Ing. Carlos R Lopez A

Nombre: Ing. Carlos Ruben Lopez Arevalo

En calidad de REPRESENTANTE LEGAL

1 Uno




Diana Alejandra Torres Zelino
Dir. De Administración y Finanzas




Stefany Gaumann
Organismo de control Interno




Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadesancristobal2021@gmail.com

FORMULARIO N° 10

DE PERSONAS A SUBCONTRATAR/SUBCONTRATADAS

Fecha: 06 del mes de noviembre de 2025.

En nombre y representación de **CRLA CONSULTORIAS-CONSTRUCCIONES Ing. Carlos R Lopez A.**, conociendo y aceptando lo dispuesto la normativa aplicable y las resoluciones reglamentarias dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la presentación del presente documento, declaro bajo fe de juramento que:

1. La información proveída corresponde a los datos actualizados y vigentes de los subcontratados en caso de resultar adjudicado.

Ci o RUC N°	NOMBRES	APELLIDOS	INDICAR % DE SUBCONTRATACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
1947017	Juan Manuel	Lopez Paredes	ON DEMAND	juanmalopez_10@hotmail.com

(Se podrán agregar tantas celdas como sean necesarias.)

Las personas físicas o jurídicas, declaradas en el presente formulario no se encuentran inmersas en los supuestos de inhabilitación para presentar ofertas o contratar con el Estado previstos en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos consignados o de los sujetos citados, conforme al numeral anterior, comprometiendome a la presentación del formulario de declaración de personas subcontratadas actualizado, hasta antes de la presentación de ofertas.

3. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.

4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna conforme al numeral 1.

Observación: ES OBLIGATORIO COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS DEL CUADRO DE LA DECLARACIÓN JURADA. Se podrá agregar tantas celdas sean necesarias de acuerdo a la cantidad de subcontratados, siempre que no superen el porcentaje previsto en la disposición legal. Será evaluado el cumplimiento legal y-técnico de todos los subcontratados.

13 Trece



[Signature]
Diana Alejandra Torres Jordani
Dir. De Administración y Finanzas



[Signature]
Stefany Gaumann
Órgano de control Interno



[Signature]
Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

Firma: 

Aclaración: Ing. Carlos Ruben Lopez Arevalo

En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

14 Catorce




Dora Alicia Torres Delano
Dir. De Administración y Finanzas




Stefany Gaumann
Organo de control Interno




Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

FORMULARIO Nº 12 (Sobre Nº 03 Técnico)

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto:

2. Nombre de la firma: CRLA CONSULTORIAS-CONSTRUCCIONES Ing. Carlos R López Arevalo

3. Nombre del individuo: [Juan Manuel López]

4. Fecha de nacimiento: 14/10/1981 Nacionalidad: Paraguaya

5. Educación: [Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]

Primaria	Colegio Apostólico San José
Secundaria	Colegio Apostólico San José
Terciaria	Facultad de Ingeniería – Universidad Nacional de Asunción (Ing. En Ciencias Geográficas)

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

- Asociación Paraguaya de Recursos Hídricos
Estado: Socio Activo

- Centro Paraguayo de Ingenieros
Estado: Socio Activo

7. Otras especialidades [Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:

Facultad de Ciencias Agrarias – Universidad Nacional de Asunción

Carrera: Impacto Ambiental y Ordenamiento Territorial Municipal

Modalidad: Postgrado

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: [Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]:

Paraguay

9. Idiomas: [Para cada idioma indique el grado de competencia: buena, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:

Idioma	habla	Lee	Escribe
Español	si	si	si

244 Doscientos cuarenta y cuatro





MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadesancristobal2021@gmail.com



REGISTRO No. 1726
INSCRIPCIÓN No. 4634 M. O. P. C.

CONSTE QUE: El/La Señora LOPEZ PAREDES JUAN MANUEL
con Grado de INGENIERO EN CIENCIAS GEODIRAMICAS
y Título expedido por UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Registrado en UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
según el Libro de Inscripción bajo No. 716 a fojas/torio 96 y
Libro de Grados No. 002 se halla inscripto/a en el Ministerio de Obras
Públicas y Comunicaciones; en el Registro de Profesionales **INGENIEROS**
ARQUITECTOS, AGRIMENSORES, TOPOGRAFOS establecidos por Ley No. 579/84
SE EXHIBE LA constancia de Registro Profesional en el M.O.P.C. considerando al Art. 3º y 7º de
la Ley No. 879 por el Año RENOVACION 2022
Asunción, 27 de **ENERO** de 2022

Encargado de Registro
Arq. Rocio Duarte de Busto
Directora
DCP - MOPC
Ejecutorio de Registro

Director de Obras Públicas
Arq. Rocio Duarte de Busto
Directora
DCP - MOPC
Dirección de Obras Públicas



240 Doscientos cuarenta



Guilherme Aparecido Torres Jordano
Director de Administración y Finanzas



Stefany Zaumann
Organ de control Interno



Alexandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadesancristobal2021@gmail.com

Documentos presentados Hildefonso Ferreira Da Silva

FORMULARIO N° 11

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

Fecha: 13/11/2025
ID N°. 475579

A: Municipalidad de San Cristóbal

El abajo firmante ofrezco prestar el servicio de Consultoría, denominado **Elaboración de catastro y delimitaciones de núcleos urbanos- Plurianual**, de conformidad a las bases y condiciones, y Términos de Referencia establecidos en el **ID N° 475579**. Presento por medio de la presente nuestra propuesta, que consta de una propuesta técnica y una propuesta de precio.

Declaro que toda la información y afirmación realizada en esta propuesta técnica es verdadera y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato.

Aseguro que, si mi propuesta es aceptada, iniciaré los servicios relacionados con esta propuesta de conformidad a los plazos establecidos en las bases y condiciones de la contratación.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma:

SAT@
de Hildefonso Ferreira Da Silva
RUC: 6181999 - 9

Nombre: **HILDEFONSO FERREIRA DA SILVA**

En calidad de **OFERENTE-CONSULTOR**



Daniela Aparecida Torres Jordano
Directora de Administración y Finanzas



Stefany Zaumann
Organismo de Control Interno



Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

San Cristóbal, 14 de noviembre de 2025.

Señor Oferente:

Hildefonso Ferreira Da Silva

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle la remisión de un documento que es requerido por el Comité de Evaluación a fines de cumplir con los requerimientos establecidos en el PBC del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 20/2025 "Elaboración de catastro y delimitaciones de núcleos urbanos- Plurianual" ID N° 475579, los mismos de describen a continuación:

Documentos Legales a Solicitar	Hildefonso Ferreira Da Silva
1. Copia del Título universitario del Ing. Martin Gómez Mendoza (propuesto como "Personal Clave")	Presentar
2. Copia de Contratos declarados en el Formulario 12 Currículo del Personal Profesional Propuesto (Martin Gómez Mendoza)	Presentar
3. Copia de Registro MOPC vigente del Ing. Martin Gómez Mendoza	Presentar
4. Autorización del Ing. Martin Gómez a suscribir el Formulario N° 12	Presentar

Lo solicitado se debe a que los miembros del Comité requieren de estos documentos para poder realizar la evaluación de su oferta conforme a lo solicitado en la matriz de evaluación.

Para que su oferta siga en competencia surge la necesidad de contar con la presentación de las demás documentaciones solicitadas.

Lo solicitado deberá ser presentado a más tardar en el día de la fecha 14 de noviembre del corriente año hasta la 11:00 hs, por mesa de entrada de la Municipalidad de San Cristóbal o al correo uocmunicipalidadsancristobal25@gmail.com en formato escaneado, firmado y foliado desde la página número ciento quince en adelante.

Sin otro particular motivo, aprovecho la presente para saludarle cordialmente.



Gladys Servian



Juliano Espinosa Torres Delvine
Dir. De Administración y Finanzas



Stefany Gaumann
Organo de control Interno



Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadesancristobal2021@gmail.com

14/11/25, 11:05

Gmail - Solicitud de Documentaciones adicionales ID 475579



Municipalidad San Cristobal <municipalidadesancristobal2021@gmail.com>

Solicitud de Documentaciones adicionales ID 475579

Municipalidad San Cristobal <municipalidadesancristobal25@gmail.com>
Para: sat_agrimensura@hotmail.com

14 de noviembre de 2025, 8:18

Buenos días en el marco de Evaluación de ofertas realizadas en relación al llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 26/2025 "Elaboración de Catastro y delimitaciones de núcleos urbanos-Plurianual" ID 475579, el Comité evaluador ha solicitado la presentación de documentos adicionales para continuar con la evaluación de su oferta. favor dar respuesta en la brevedad posible atendiendo al corto tiempo que se tiene para la comunicación de adjudicaciones en relación a la Resolución DNCP N° 230/2025. Se adjunta con los documentos solicitados.

Atentamente

Grady's Griselda Serván Zarza
Encargada de la LIC

📎 Solicitud a Hildefonso Ferreris.pdf
278K



[Handwritten Signature]
Diana Alejandra Torres Jordano
Dir. de Administración y Finanzas



[Handwritten Signature]
Stefany Gaumann
Organismo de control interno



[Handwritten Signature]
Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadesancristobal2021@gmail.com

14/11/25 11:06

Gmail - Solicitud de Documentaciones adicionales ID 475579



Municipalidad San Cristobal <com.municipalidadesancristobal25@gmail.com>

Solicitud de Documentaciones adicionales ID 475579

Sat Sistema Automatizado de Topografía y @gimensura <sat_agimensura@hotmail.com>
Para: Municipalidad San Cristobal <com.municipalidadesancristobal25@gmail.com>

14 de noviembre de 2025, 10:38

buenos dias

SAT@

Sistema Automatizado de Topografía y @gimensura

Ruta VI - Km 45 - Santa Rita - Alto Parana - Py

Cel.: 0983 667 279 / Oficina: 0983 184 256

Ruc: 6181999-9

De: Municipalidad San Cristobal <com.municipalidadesancristobal25@gmail.com>

Enviado: viernes, 14 de noviembre de 2025 08:18

Para: sat_agimensura@hotmail.com <sat_agimensura@hotmail.com>

Asunto: Solicitud de Documentaciones adicionales ID 475579

3 adjuntos

Curriculum modelo.doc
104K

CamScanner 19-09-2025 09:26.pdf
929K

contrato de prestacion de servicio.pdf
1150K

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=71edc5b7c3&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f:1648773291951589625&siml=msg-f:1648773291951>



Daniela Alejandra Torres Delgado
Directora de Administración y Finanzas



Stefany Gaumann
Organo de control Interno



Alexandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Instituto de Ciencias Secretarías

El Rector de la Universidad Nacional

Por cuanto: **Martin Gomez Mendoza**

ha acreditado con la aprobación de los exámenes requeridos, que reúne los méritos académicos suficientes para optar al grado de **Ingeniero en Ciencias Secretarías**

Por tanto: y de acuerdo con la Ley Universitaria, se aprueba el presente diploma que lo habilita para el ejercicio de las tareas y el grado de las correspondientes que el grado correspondiente. Dado y registrado en la ciudad de Asunción a los **dieciséis** días del mes de **julio** del año de **2021**.




[Signature]




[Signature]

[Signature]


Daniela Espinosa Torres
Directora de Administración y Finanzas


Stefany Gaumann
Organo de control interno


Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

56

PLAN DE TRABAJO - CONSULTORÍA TÉCNICA

1. Objetivos

- ****Objetivo General:****

Realizar el relevamiento, delimitación, referenciamiento geodésico y actualización cartográfica de los núcleos urbanos del distrito de San Cristóbal, conforme a la Resolución N.º 49/2012 del Servicio Nacional de Catastro.

- ****Objetivos Específicos:****

- Identificar y delimitar los núcleos urbanos cuya superficie no sea menor a 6 hectáreas.
- Vincular los trabajos realizados a la Red Geodésica Nacional.
- Elaborar planos, informes técnicos y periciales conforme al SNC.
- Actualizar la zona urbana del municipio y generar base de datos digital compatible con SIG.

2. Enfoque Metodológico

El trabajo se desarrollará bajo un enfoque técnico-geoespacial, integrando herramientas de topografía, geodesia y sistemas de información geográfica (SIG). La metodología contempla cuatro fases principales: planificación, ejecución, análisis y entrega de resultados. Cada fase se articula de forma secuencial, garantizando la calidad técnica, la trazabilidad de los datos y la conformidad con los estándares del Servicio Nacional de Catastro.

3. Fases de Ejecución

Fase I – Preparación y Revisión Técnica (Semana 1)

- Revisión de antecedentes y delimitaciones previas.
- Coordinación con la Municipalidad de San Cristóbal para definir áreas prioritarias.
- Elaboración del plan operativo y logística de campo.

Entregable parcial: Plan de trabajo aprobado por la convocante.

Fase II – Actividades de Campo (Semanas 2 a 5)

- Relevamiento geodésico mediante GPS RTK y dron PPK.
- Identificación y georreferenciamiento de núcleos urbanos.
- Obtención de imágenes aéreas de alta resolución.
- Verificación en sitio de límites y elementos físicos.

Entregable parcial: Base preliminar de datos de campo y registro fotográfico.

Fase III – Procesamiento y Análisis (Semanas 6 a 8)

- Procesamiento de datos en gabinete.
- Elaboración de planos georreferenciados y mapas temáticos conforme a la Resolución N.º 49/2012 del SNC.
- Generación de informes técnicos y periciales.

SAT@
de Hildefonso Ferreira Da Silva
RUC: 6181999 - 9

Entregable parcial: Planos generales y borrador de informe técnico por núcleo urbano.



Delaine Fabrencia Torres Delaine
Dir. De Administración y Finanzas



Stefany Gaumann
Organo de control Interno



Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadesancristobal2021@gmail.com

57

Fase IV – Validación y Entrega Final (Semanas 9 y 10)

- Presentación de resultados para revisión de la Municipalidad.
- Ajustes y validación conjunta.
- Entrega de productos finales en formato físico y digital (.shp, .pdf, .dwg).

Entregable final:

- Informe de identificación y caracterización de núcleos urbanos.
- Planos y mapas finales.
- Imágenes aéreas y base de datos digital SIG.
- Informe final de actualización de la zona urbana.

4. Cronograma Tentativo

Semana	Actividades Principales	Productos Parciales
1	Planificación y revisión técnica	Plan operativo aprobado
2-5	Relevamientos de campo (GPS RTK, dron PPK)	Datos brutos y registro fotográfico
6-8	Procesamiento y análisis en gabinete	Planos preliminares y borradores de informes
9-10	Validación y entrega final	Informes técnicos y productos finales

5. Control y Supervisión del Proyecto

Se implementará un control semanal del avance mediante fichas de seguimiento, comparando el progreso real con el cronograma previsto. Los resultados parciales serán validados con el supervisor municipal antes de avanzar a la siguiente fase. Se prevén reuniones de avance quincenales para evaluar el cumplimiento de objetivos.

6. Gestión de Riesgos y Medidas de Mitigación

Posibles riesgos y medidas preventivas:

- Condiciones climáticas adversas: reprogramación de vuelos de dron y priorización de gabinete.
- Fallas técnicas en equipos: disponer de equipos de respaldo y mantenimiento preventivo.
- Demoras en validación institucional: mantener comunicación constante y reuniones de avance quincenales.

7. Recursos Técnicos y Humanos

- Profesional Responsable: Ingeniero Topógrafo/Agrimensor especializado en SIG y Geodesia.
- Apoyo técnico: Operador de dron certificado, asistente topográfico y analista SIG.
- Equipos: GPS RTK, estación total, dron PPK, software de procesamiento (ArcGIS/QGIS), computadora de alto rendimiento.

8. Garantía de Calidad

El control de calidad se realizará mediante:

- Revisión cruzada de datos de campo y gabinete.
- Validación de coordenadas con puntos geodésicos oficiales.
- Conformidad técnica con la Resolución N.º 49/2012 del SNC.



Marlene Aparecida Torres Jordano
Directora de Administración y Finanzas



Stefany Gaumann
Órgano de control Interno



Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com



Corrales 1091
Tel.: 372 200
mmcomercial@hotmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ENCUESTAS

En la ciudad de Asuncion, Republica del Paraguay, a los 5 días del mes de agosto del año 2011 los suscritos a saber, por una parte **MM Comercial** con domicilio legal en la calle Corrales N° 1.091, representada en este acto por la **Sra. María Martínez**, mayor de edad, Dueña de la empresa en adelante se denominará LA CONTRATANTE, y por la otra parte el **Ing Juan Manuel López**, mayor de edad, en representación a **Tecnosiplan S.A.** y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de **prestación de servicios de encuestas**, el cual se registra por las normas que regulan la materia especialmente por las siguientes cláusulas.

1. Objeto

1.1 El CONTRATISTA en su calidad de profesional en investigación de mercado se obliga para con LA CONTRATANTE a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio de encuestas de 2500 casos, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento.

El trabajo final de encuestas incluye las siguientes actividades a ser realizadas por EL CONTRATISTA.

- Elaboración del Cuestionario
- Metodología
- Cronograma
- Verificación
- Supervisión
- Coordinación
- Informe de Campo
- Informe de Análisis Final

2. Plazo.

2.1 El plazo será de 1(un) mes contado desde la firma de este documento, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

[Handwritten signatures and initials]

271 Doscientos setenta y uno



[Handwritten signature]
Dra. Gladys Torales Delbene
Dir. De Administración y Finanzas



[Handwritten signature]
Stefany Gaumann
Organo de control Interno



[Handwritten signature]
Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsan cristobal2021@gmail.com



INSTITUTO
PARAGUAYO
DE ARTESANIA

"Que la prioridad sea lo nuestro"

GOBIERNO NACIONAL

Contrato N° 25/2014

CONTRATACION DIRECTA N° 25/2014 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FISCALIZACION DE OBRAS"

Entre el INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA domiciliada en Dr. Justo Prieto c/ Capitán Billof de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la Señora ESMILSE CONCEPCION BOBADILLA, en carácter de PRESIDENTA de la institución, según Decreto del Poder Ejecutivo; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TECNOSIPLAN, domiciliada en Avda. de la Victoria N° 3.413 c/ Avda. Fernando de la Mora - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. JUAN MANUEL LOPEZ, con Cedula de Identidad N° 1.947.017, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FISCALIZACION DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 25/2014 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FISCALIZACION DE OBRAS", convocado por -por el Instituto Paraguayo de Artesanía.

La adjudicación fue realizada por Res. N° 366, de fecha 9 de diciembre de 2014, y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a la "CONTRATACION DIRECTA N°25/2014 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA FISCALIZACION DE OBRAS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

P.O. Box 1984 - Tel. (595-21) 528.538 - Fax (595-21) 528.539
ipa@artesanias.gov.py - www.artesanias.gov.py
Dr. Justo Prieto c/ Capitan Nicolás Obispo 299 Doscientos setenta y tres



Tecnosiplan S.A.



Dianne Alejandra Torres Jeline
Dir. De Administración y Finanzas



Stefany Gaumann
Organo de control Interno



Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

58

9. Sostenibilidad y Transferencia de Conocimientos

Se entregará una copia digital editable de los productos (.shp, .dwg, .pdf), acompañada de una breve capacitación al personal municipal sobre el uso de la base de datos SIG y los productos generados. Esto permitirá a la Municipalidad mantener actualizada la información y utilizarla para futuros proyectos de planificación urbana.

x. *Handwritten signature*



Handwritten signature
Diana Alejandra Torres Jeline
Dir. De Administración y Finanzas



Handwritten signature
Stefany Gaumann
Organo de control Interno



Handwritten signature
Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsanristobal2021@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsanristobal2021@gmail.com

San Cristóbal, 14 de noviembre de 2025.

Señor Oferente:
Ronny Javier Gonzalez
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle la remisión de un documento que es requerido por el Comité de Evaluación a fines de cumplir con los requerimientos establecidos en el PBC del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 20/2025 "Elaboración de catastro y delimitaciones de núcleos urbanos- Plurianual" ID N° 475579, los mismos de describen a continuación:

Documentos Legales a Solicitar	Ronny Javier González
1. Metodología o Plan de Trabajo	Presentar
2. Copia de Registro de MOPC vigente	Presentar
3. Copia de contratos declarados en el Formulario 13 para avalar la experiencia requerida	Presentar

Lo solicitado se debe a que los miembros del Comité requieren de estos documentos para poder realizar la evaluación de su oferta conforme a lo solicitado en la matriz de evaluación.

Para que su oferta siga en competencia surge la necesidad de contar con la presentación de las demás documentaciones solicitadas.

Lo solicitado deberá ser presentado a más tardar en el día de la fecha 14 de noviembre del corriente año hasta la 11:00 hs, por mesa de entrada de la Municipalidad de San Cristóbal o al correo uocmunicipalidadsanristobal25@gmail.com en formato escaneado, firmado y foliado desde la página número sesenta y tres en adelante.

Sin otro particular motivo, aprovecho la presente para saludarle cordialmente.



Stefany Gaumann



Guillermo Fabriceira Torres Jordano
Dir. De Administración y Finanzas



Stefany Gaumann
Organo de control interno



Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsan Cristobal2021@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsan Cristobal2021@gmail.com

San Cristóbal, 14 de noviembre de 2025.

Señor Oferente:
Ronny Javier Gonzalez
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle la remisión de un documento que es requerido por el Comité de Evaluación a fines de cumplir con los requerimientos establecidos en el PBC del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 20/2025 "Elaboración de catastro y delimitaciones de núcleos urbanos- Plurianual" ID N° 475579, los mismos de describen a continuación:

Documentos Legales a Solicitar	Ronny Javier González
1. Metodología o Plan de Trabajo	Presentar
2. Copia de Registro de MOPC vigente	Presentar
3. Copia de contratos declarados en el Formulario 13 para avalar la experiencia requerida	Presentar

Lo solicitado se debe a que los miembros del Comité requieren de estos documentos para poder realizar la evaluación de su oferta conforme a lo solicitado en la matriz de evaluación.

Para que su oferta siga en competencia surge la necesidad de contar con la presentación de las demás documentaciones solicitadas.

Lo solicitado deberá ser presentado a más tardar en el día de la fecha 14 de noviembre del corriente año hasta la 11:00 hs, por mesa de entrada de la Municipalidad de San Cristóbal o al correo uocmunicipalidadsan Cristobal25@gmail.com en formato escaneado, firmado y foliado desde la página número sesenta y tres en adelante.

Sin otro particular motivo, aprovecho la presente para saludarle cordialmente.



Gládis Servian



Diana Alejandra Torres Delino
Directora de Administración y Finanzas



Stefany Daumann
Organ de control Interno



Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadesancristobal2021@gmail.com

14/11/25, 11:07

Gmail - Solicitud de Documentaciones adicionales ID 475579



Municipalidad San Cristobal <comunicipalidadesancristobal25@gmail.com>

Solicitud de Documentaciones adicionales ID 475579

Ronny Javier González González <ronnygg@hotmail.com>
Para: Municipalidad San Cristobal <comunicipalidadesancristobal25@gmail.com>

14 de noviembre de 2025, 10:57

De: Municipalidad San Cristobal <comunicipalidadesancristobal25@gmail.com>
Enviado: viernes, 14 de noviembre de 2025 08:17
Para: ronnygg@hotmail.com <ronnygg@hotmail.com>
Asunto: Solicitud de Documentaciones adicionales ID 475579

6 adjuntos

- 1. Nota Contestación San Cristobal.pdf 42K
- 2. Plan de trabajo San Cristobal.pdf 206K
- 3. Contrato Catastro Mun_Itakyry_.pdf 166K
- 4. Contrato Catastro y Nucleos urbano Muni_Yguazú.pdf 356K
- 5. Contrato Actualizacion catastral_Muni_San Cristobal.pdf 205K
- 6. Registro MOPC Ronny.pdf 99K

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=f1edc67c3&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f1648774422248810626&siml=msg-f1648774422248810626>



Guilherme Aparecido Torres Jordano
Director Administrativo y Finanzas



Stefany Gaumann
Organismo de Control Interno



Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

FORMULARIO N° 11

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

Fecha: 13/11/2025

ID N°: 475579

A: Municipalidad de San Cristóbal

El abajo firmante ofrezco prestar el servicio de Consultoría, denominado **Elaboración de catastro y delimitaciones de núcleos urbanos- Plurianual**, de conformidad a las bases y condiciones, y Términos de Referencia establecidos en el **ID N° 475579**. Presento por medio de la presente nuestra propuesta, que consta de una propuesta técnica y una propuesta de precio.

Declaro que toda la información y afirmación realizada en esta propuesta técnica es verdadera y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato.

Aseguro que, si mi propuesta es aceptada, iniciaré los servicios relacionados con esta propuesta de conformidad a los plazos establecidos en las bases y condiciones de la contratación.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma:

RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ
DPTO. ALTO PARANA

Nombre: **RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ**

En calidad de **OFERENTE-CONSULTOR**



Daiane Aparecida Torres Jordani
Dir. De Administración y Finanzas



Stefany Gaumann
Organo de control interno



Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadesancristobal2021@gmail.com



RONNY GONZALEZ
ENLACE ENTRE EL TERRITORIO Y LA ESCUELA PARAGUAY
CORREO ELECTRONICO: ronnygonzalez@educacion.gov.py

San Cristobal, 14 de noviembre de 2025.

Sra. Gladys Griselda Servian
Encargada de la UOC
Municipalidad San Cristóbal
Presente:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda a los fines de remitir los documentos solicitados en el marco de la evaluación del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 20/2025 "Elaboración de catastro y delimitaciones de núcleos urbanos- Plurianual" ID 475579 y se remiten los mismos como archivos adjuntos.

Sin otro particular, saludos cordiales.
Atentamente,


M.Sc. Ing. Civil Ronny González
Reg. INOPIC 2450

63




Gladys Griselda Servian
Dir. De Administración y Finanzas




Stefany Gaumann
Órgano de control Interno




Alejandro Salinas
Contabilidad y Presupuesto